



**Acta de emisión y notificación de fallo  
Licitación Pública Estatal  
No. SAFIN-EST-025-2022**

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 14:00 horas del día 05 de septiembre de 2022, en la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, se reunieron las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de realizar el acto de fallo de la Licitación Pública Estatal número SAFIN-EST-025-2022, relativa a la adquisición de diverso equipo de cómputo y de tecnología de la información, solicitados por el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche, los cuales serán contratados con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP), Ejercicio Fiscal 2022.

A continuación, se procede a dar lectura a la presente acta de fallo, en base al dictamen remitido mediante oficio número CESP/SE/CEI/0815/2022 de fecha 30 de agosto de 2022, firmado por el Lic. Luis Alberto Calva Luviano, Director del Centro de Enlace Informático del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche. Por lo que, Jezrael Isaac Larracilla Pérez, Secretario de Administración y Finanzas, conforme a lo establecido en los artículos 23, 30, fracciones V y VI y 37, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 4, 15, 22 apartado A fracción II, 23, 28 fracciones XLVIII, XLIX y LII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; y numerales 1, 3, 4 apartado A fracción I, 13 y 14 fracciones I, II, XVIII y LVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, determina lo siguiente:

**Partida 1 (uno): "Adquisición de access point con procesador  
Qualcomm CPU"**

**Primero:** De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 37 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, esta dependencia procede a desechar la propuesta presentada por el licitante **Sahfer Consultores, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

**Segundo:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 23, 30 fracción IV, V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de esta licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante **Estrategias en Tecnología Corporativa, S.A. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de \$4,118.00 (Son: Cuatro mil ciento dieciocho pesos 00/100 M.N.) más I.V.A. y con un plazo máximo de entrega de 90 días naturales contados a partir de la firma del contrato respectivo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

**Partida 2 (dos): "Adquisición de computadoras de escritorio con procesador  
Intel Core i5-10500"**

OPERADO CON RECURSOS

- 2022 -

FASP



**Tercero:** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 37 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, esta dependencia procede a desechar la propuesta presentada por el licitante **Sahfer Consultores, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

**Cuarto:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 23, 30 fracción IV, V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de esta licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante **Estrategias en Tecnología Corporativa, S.A. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de \$171,962.00 (Son: Ciento setenta y un mil novecientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) más I.V.A. y con un plazo máximo de entrega de 90 días naturales contados a partir de la firma del contrato respectivo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

**Partida 3 (tres): "Adquisición de computadoras portátiles con procesador Intel Core i7-1165G7"**

**Quinto:** De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 37 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, esta dependencia procede a desechar la propuesta presentada por el licitante **Sahfer Consultores, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

**Sexto:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 23, 30 fracción IV, V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de esta licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante **Estrategias en Tecnología Corporativa, S.A. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de \$114,464.00 (Son: Ciento catorce mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) más I.V.A. y con un plazo máximo de entrega de 90 días naturales contados a partir de la firma del contrato respectivo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

**Partida 4 (cuatro): "Adquisición de cómputo abordo de uso rudo"**

**Séptimo:** Conforme a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 37 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, esta dependencia procede a desechar la propuesta presentada por el licitante **Sahfer Consultores, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

**Octavo:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución

*[Handwritten signatures and marks]*



Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 23, 30 fracción IV, V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de esta licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante Estrategias en Tecnología Corporativa, S.A. de C.V., ya que su propuesta económica por un monto de \$56,013.00 (Son: Cincuenta y seis mil trece pesos 00/100 M.N.) más I.V.A. y con un plazo máximo de entrega de 90 días naturales contados a partir de la firma del contrato respectivo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

**Partida 5 (cinco): "Adquisición de escáneres con velocidades de producción blanco y negro/escala de grises/color"**

**Noveno:** De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 37 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, esta dependencia procede a desechar la propuesta presentada por el licitante Sahfer Consultores, S.A. de C.V., en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

**Décimo:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 23, 30 fracción IV, V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de esta licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante Estrategias en Tecnología Corporativa, S.A. de C.V., ya que su propuesta económica por un monto de \$62,048.00 (Son: Sesenta y dos mil cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) más I.V.A. y con un plazo máximo de entrega de 90 días naturales contados a partir de la firma del contrato respectivo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

**Partida 6 (seis): "Adquisición de impresora blanco y negro e impresora color"**

**Décimo primero:** De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 37 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, esta dependencia procede a desechar la propuesta presentada por el licitante Sahfer Consultores, S.A. de C.V., en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

**Décimo segundo:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 23, 30 fracción IV, V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de esta licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante Estrategias en Tecnología Corporativa, S.A. de C.V., ya que su propuesta económica por un monto de \$30,906.00 (Son: Treinta mil novecientos seis pesos 00/100 M.N.) más I.V.A. y con un plazo máximo de entrega de 90 días naturales contados a partir de la firma del

OPERADO CON RECURSOS  
- 2022 -

FASP



contrato respectivo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

**Partida 7 (siete): "Adquisición de consolas conmutador (switch para red de transporte) con 24 puertos RJ-45 10BASE-T/100BASE-TX/1000BASE-T y consolas conmutador (switch para red de transporte) con 8 puertos RJ-45 10BASE-T/100BASE-TX"**

**Décimo tercero:** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 37 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, esta dependencia procede a desechar la propuesta presentada por el licitante **Sahfer Consultores, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

**Décimo cuarto:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 23, 30 fracción IV, V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de esta licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante **Estrategias en Tecnología Corporativa, S.A. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de \$12,631.00 (Son: **Doce mil seiscientos treinta y un pesos 00/100 M.N.**) más I.V.A. y con un plazo máximo de entrega de 90 días naturales contados a partir de la firma del contrato respectivo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

**Partida 8 (ocho): "Adquisición de unidades de protección y respaldo de energía"**

**Décimo quinto:** Conforme a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 37 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, esta dependencia procede a desechar la propuesta presentada por el licitante **Sahfer Consultores, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

**Décimo sexto:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 23, 30 fracción IV, V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de esta licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante **Estrategias en Tecnología Corporativa, S.A. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de \$20,672.00 (Son: **Veinte mil seiscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.**) más I.V.A. y con un plazo máximo de entrega de 90 días naturales contados a partir de la firma del contrato respectivo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

OPERADO CON RECURSOS  
- 2022 -

FASP

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*



**Partida 9 (nueve): "Adquisición de radios de comunicación (walkie talkie)"**

**Décimo séptimo:** De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 37 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, esta dependencia procede a desechar la propuesta presentada por el licitante **Sahfer Consultores, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

**Décimo octavo:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 23, 30 fracción IV, V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de esta licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante **Estrategias en Tecnología Corporativa, S.A. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de \$6,444.00 (Son: **Seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.**) más I.V.A. y con un plazo máximo de entrega de 90 días naturales contados a partir de la firma del contrato respectivo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

**Partida 10 (diez): "Adquisición de lectores/escáneres vehiculares con pantalla retroiluminada, diversas lectoras grabadoras de radiofrecuencia, diversos teléfonos con pantalla, antenas lectoras RFID Direccional, cámaras IP y equipos para enlace de microondas punto a punto"**

**Décimo noveno:** De acuerdo a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los numerales 1, 27 y 34 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; dispositivos 1 y 18 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2022; en relación con los arábigos 3, 6, 22 y 30 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y punto noveno del numeral 20 de las bases de la licitación, se desecha la propuesta económica del licitante **Estrategias en Tecnología Corporativa, S.A. de C.V.**, por exceder el presupuesto disponible para la adquisición de la totalidad de los bienes que conforman la presente partida.

**Vigésimo:** Por lo que, en razón de que no existen más proposiciones susceptibles de evaluación, conforme a lo que señala el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, que a la letra dice: **"...si no se recibieren proposiciones o las presentadas fueren desechadas por improcedentes, se declarará desierto..."** se procede a declarar desierta la **partida 10 (diez)** relativa a la **"Adquisición de lectores/escáneres vehiculares con pantalla retroiluminada, diversas lectoras grabadoras de radiofrecuencia, diversos teléfonos con pantalla, antenas lectoras RFID Direccional, cámaras IP y equipos para enlace de microondas punto a punto"**.

Por último, la presente surte efecto como notificación en forma para los licitantes adjudicados y por ello se comprometen a firmar el contrato respectivo, el día **09 de septiembre de 2022** a las **12:00 horas**, en esta Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicado en calle 8 número 325, entre 63 y Circuito Baluartes, colonia Centro,

OPERADO CON RECURSOS  
- 2022 -

FASP

AK

[Handwritten signatures and marks]

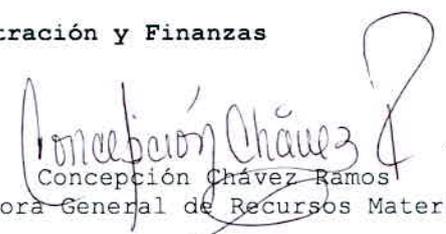


código postal 24000, de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, obligándose a entregar la garantía que por concepto de cumplimiento y vicios ocultos, se establece en los artículos 50 y 54 de la mencionada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; así como la documentación solicitada en el numeral 14 de la citadas bases de licitación.

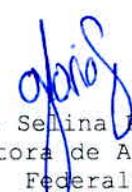
No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el presente acto siendo las 14:30 horas, levantándose el acta respectiva firmándola para constancia en la misma fecha de su inicio, las personas que en ella intervinieron.

**Por la Secretaría de Administración y Finanzas**

  
Jezrael Isaac Larragilla Pérez  
Secretario de Administración  
y Finanzas

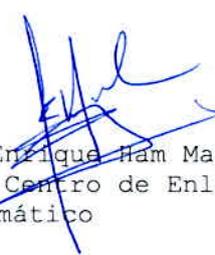
  
Concepción Chávez Ramos  
Directora General de Recursos Materiales

  
Lic. Víctor Manuel Saravía Pacheco  
Director de Recursos Materiales

  
Licda. Gloria Selina Portillo Sandoval  
Subdirectora de Adquisiciones  
Federales

**Por el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche**

  
Lic. Luis Alberto Calva Luviano  
Director del Centro de Enlace  
Informático

  
L.I. Eduardo Enrique Ham May  
Subdirector del Centro de Enlace  
Informático

  
Lic. Claire González Sabido  
Subdirectora del Centro de Enlace Informático

OPERADO CON RECURSOS  
- 2022 -

FASP